



Ayuntamiento de ALGODONALES

Algodonales, a fecha de firma electrónica.

Expediente n.º: 2022/DEC_01/000055

ANUNCIO

Procedimiento: Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -Ley 20/2021-)

Documento firmado por: Secretaría

ANUNCIO DE LA RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS

Habiendo concluido el procedimiento selectivo incardinado en el proceso de estabilización de empleo temporal para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, en este Ayuntamiento:

Denominación de la plaza	SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL
Régimen	LABORAL-Fijos Discontinuos
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C/C2
Nº de vacantes	4
Titulación acceso	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
Sistema de selección	Concurso

Denominación de la plaza	PSICOLOGO/A SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
Régimen	LABORAL
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	A/A1
Nº de vacantes	1
Titulación acceso	Grado, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
Sistema de selección	Concurso

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

PLAZA SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL. –

ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS OBTENIDOS
1º	***161***	Natalia Madroñal Carretero	15,95
2º	***709***	Jairo Peña Escorza	15,80

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz

Tfno: 956 137 003 – Fax: 956 137 037

www.algodonales.es

Código Seguro de Verificación	IVUEWOP7J7RNVFHUIQEROIKDCQ	Fecha	28/06/2024 10:04:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO ISIDRO AMBROSY JIMÉNEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOP7J7RNVFHUIQEROIKDCQ	Página	1/3





Ayuntamiento de ALGODONALES

PLAZA PISCOLOGO/A SERVICIOS SOCIALES. -

ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS OBTENIDOS
1º	***799***	María de la O Fernández Bernal	93,86

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la **BOLSA DE EMPLEO** de los siguientes candidatos/as que han obtenido la puntuación exigida en las Bases:

PLAZA SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL. -

No hay aspirantes que superen la puntuación mínima para la constitución de Bolsa de Empleo.

PLAZA PISCOLOGO/A SERVICIOS SOCIALES. -

ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS OBTENIDOS
1º	***741***	María A. Sánchez Moreno	79,50
2º	***996***	María M. Aguilar Montes	44,70
3º	***466***	María D. Vázquez Moreno	40,80
4º	***578***	Soledad Romero Carrasco	35,10
5º	***517***	Miriam Muñoz Mateo	31,50
6º	***351***	Laura Roldan Moreno	31,40
7º	***288***	Francisca López Marchena	30

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES
NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz
Tfno: 956 137 003 – Fax: 956 137 037
www.algodonales.es

Código Seguro de Verificación	IVUEWOP7J7RNVFHUIQEROIKDCQ	Fecha	28/06/2024 10:04:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO ISIDRO AMBROSY JIMÉNEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOP7J7RNVFHUIQEROIKDCQ	Página	2/3





Ayuntamiento de ALGODONALES

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Jerez de la Fra. o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES
NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz
Tfno: 956 137 003 – Fax: 956 137 037
www.algodonales.es

Código Seguro de Verificación	IVUEWOP7J7RNVFHIUQEROIKDCQ	Fecha	28/06/2024 10:04:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO ISIDRO AMBROSY JIMÉNEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOP7J7RNVFHIUQEROIKDCQ	Página	3/3

